



04 ABR. 2019

VISTOS:

1. La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
2. Decreto Exento N° 3.934, de fecha 13.12.2018 que aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2019.
3. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "Art. 10 J) El costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales.
4. Decreto Exento N° 148 de fecha 15.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro, que delega en el Jefe del Departamento de Educación las atribuciones que en cada caso allí se señalan.
5. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
6. Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01.07.2013, de la I. Municipalidad de Retiro en que delega atribuciones y funciones específicas en el señor Cesar Larrañaga Gutiérrez como Administrador Municipal
7. Según solicitud N°25 Ingeniero en prevención de riesgo DAEM.

CONSIDERANDO:

Qué; Es la necesidad de realizar mejoramiento de iluminación Escuela los Robles ya que sufrió un desprendimiento de un equipo de iluminación colgante para ello se solicita cambiar los equipos de iluminaria, por lo tanto se va requerir de retirar 240 tubos fluorescente convencionales de 40 Watts de potencia y reemplazarlos por equipos Led de 18 Watts de potencia en su totalidad del establecimiento, además de retiro de 58 equipos porta tubos dobles y triples metálicos colgantes en sala de clases e instalación de 58 equipos estanco dobles con protección de acrílico afianzado al techo de las salas, instalación de dos enchufes simples con capacidad de 16 amp para el funcionamiento del equipo de aire acondicionado e instalación de cuatros equipos plafón Led de 18 Watts de potencia en bodegas y baños del establecimiento, con cargo a Mantenimiento.

Qué; La cotización presentada se ajusta a lo presupuestado por este Departamento de Educación para esta Adquisición.

Qué; La existencia de contratos anteriores suscritos con el Daem y su cabal cumplimiento.

Qué; Es indispensable realizar la contratación con el proveedor indicado debido a la naturaleza de la negociación, de acuerdo a lo señalado en el considerando.

DECRETO:

1° AUTORIZESE, Trato Directo, La contratación del Proveedor **BRUNO GONZALEZ MUÑOZ RUT 14.388.770-7.** Por "MEJORAMIENTO INSTALACIONES ELECTRICA ESCUELA LOS ROBLES PARA EVITAR RIESGO DE ACCIDENTES" con cargo a Mantenimiento., a través de Orden de Compra Directa Emitida por el Portal Chile Compras por la Cantidad de \$1.606.500 pesos IVA incluido.

2° IMPUTESE, El gasto a la cuenta Subtitulo 22, Ítem 06, Asignación 001 "Mantención y Reparación de Edificación" por un monto de \$ 1.606.500 pesos IVA incluido del presupuesto Municipal de Educación vigente para el año 2019.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.

"por orden del alcalde"



V. B° NOBERTO VALENZUELA TRONCOSO
JEFE DEPTO EDUCACION



CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL



ELIZABETH REYES VALLEJOS

I. MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
ENCARGADA OFICINA DE FINANZAS
Y PRESUPUESTO
AUTORIZACION PRESUPUESTARIA